

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULARES

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente comunicación que le ha dirigido la del Instituto Nacional de Estadística:

"El Instituto se propone llevar a cabo durante los meses de junio y julio la recogida de información sobre localización de los alojamientos extrahoteleros existentes en España, y sobre localización de instalaciones deportivas.

En el primer caso son los Ayuntamientos los organismos llamados a cubrirla en la medida de lo posible; y en el segundo caso se desea que los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares den cuenta de las instalaciones deportivas propias.

Las Delegaciones de Estadística de las provincias y de Ceuta y Melilla remitirán a los Ayuntamientos el cuestionario, cuyo modelo le uno, a fin de que sean cumplimentados y devueltos a las expresadas Delegaciones antes del 15 de julio. En cuanto a las instalaciones deportivas sólo se solicitará de las Corporaciones la denominación, los deportes que se pueden practicar en ella y el domicilio en que se halla enclavada, dentro del mismo plazo."

Y para garantizar el buen éxito de la información solicitada este Gobierno exhorta a las Corporaciones locales de esta provincia para que presten la máxima colaboración y cumplan el servicio dentro del plazo señalado.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.766)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Juan Olózaga Hidalgo, propuesto Cónsul honorario de la República Dominicana en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.771)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

### CIRCULARES

Previo instrucción del oportuno expediente ha sido declarado vedado de caza

la finca denominada "Peña Gatera", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Francisco Hipólito Acedos, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de don Máximo Tejero Hernández.

Sur, la misma finca.

Este, finca de doña María Luisa Ordeza y otros.

Oeste, finca de doña Teodora Hernández Gamella.

Extensión superficial: 2.4980 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.729)

Previo instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Vaqueros", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Manuel Varea Serrano, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte, finca de don Eugenio Aguilar Villena.

Sur, fincas de doña María y don Juan Bravo Villena.

Este, finca de don Julián Beltrán Zamorano.

Oeste, finca de don Eugenio Aguilar Villena.

Extensión superficial: 1.40 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 7 de julio de 1967.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.730)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

El Pleno de la Corporación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar proyecto de contrato de préstamo entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 231.815.446,82 pesetas, para financiar en parte el presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales para la ejecución, en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, de la primera fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos urbanos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama, incluidos en el

Plan extraordinario de Cooperación, aprobado por la Corporación en sesión de 23 de diciembre de 1964, y, asimismo, aprobar el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos Provinciales sobre el convenio de tesorería a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula décima de dicho proyecto de contrato, y facultar a la Presidencia para otorgar la correspondiente escritura pública que, en su día, se formalice con dicho Banco; dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo del corriente año, por el que se aprueba un proyecto de contrato de préstamo con el citado Banco, por importe de 30.000.000 de pesetas, por haber quedado integrado este préstamo en el nuevo proyecto de contrato objeto del presente acuerdo."

Las principales características de la operación de crédito son las siguientes:

1.ª Importe del crédito: pesetas 231.815.446,82.

2.ª Interés y comisión: 5,25 por 100 anual.

3.ª Amortización: en veinte años, mediante anualidades fijas de 2.458.568,50 pesetas.

4.ª Garantías: a) Recargo especial del 12,50 por 100 sobre contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria; b) participación de apuestas mutuas deportivo benéficas; c) 14 por 100 de la consignación anual para aportación al Plan de Cooperación a Servicios Municipales; d) anualidades que la Diputación concierte con los Ayuntamientos beneficiarios del Plan de obras de que se trata, en la cuantía precisa y con carácter subsidiario.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.722)

El Pleno de la Corporación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

"Suplementar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 213 y 214 del Reglamento de Haciendas Locales, en pesetas 76.826.185,52, la partida 4, artículo segundo, capítulo VI, del Presupuesto extraordinario de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para colaborar con el Ministerio de Obras Públicas a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra

de Guadarrama, que fué aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 24 de junio de 1965 y por el Ministerio de Obras Públicas por Orden de 22 de octubre de 1966, por un importe de 184.989.261,50 pesetas, con cargo a la ampliación de crédito inicialmente concertado con el Banco de Crédito Local de España, debido a la mayor cuantía del importe de los proyectos reformados de los embalses de Navacerrada, La Jarosa y Navalmedio, según comunicación del Ministerio de Obras Públicas de 24 de junio del año en curso."

Lo que se hace público por el presente anuncio a efectos de reclamaciones durante quince días hábiles, según preceptúa el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 8 de julio de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.721)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de junio de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a instalación de los "Estudios Verona" en el término municipal de Colmenar Viejo, incoado por don José Luis Román Herrero, "Estudios Cinematográficos Verona".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.729)

(O.—69.952)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### EDICTO

Habiendo sido aprobadas con fecha 12 de junio del corriente año las actas previas y las hojas de depósito previo a la

ocupación correspondientes a las fincas afectadas por la ejecución de las obras del "Abastecimiento de Agua a Madrid-Sistema del Oeste-primera fase urgente desde el río Alberche", en el término municipal de Majadahonda, se ha resuelto señalar el día 29 de los corrientes, a las nueve horas, para efectuar el pago de los mencionados depósitos en los locales del Ayuntamiento de Majadahonda, en los casos en que no es objeto de consignación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia y convocar para el mismo día, a las diez horas, para verificar la toma de posesión de tales fincas y proceder en consecuencia al levantamiento de las pertinentes actas de ocupación, designándose a tal efecto como lugar inicial de reunión el expresado Ayuntamiento. Lo que se hace saber a todos los interesados y en especial a los propietarios de tales fincas, para que concurran a los expresados actos.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—3.652) (O.—69.905)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

EDICTO

Habiendo sido aprobadas con fecha 12 de junio del corriente año las actas previas y las hojas de depósito previo a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas por la ejecución de las obras del "Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-primera fase urgente desde el río Alberche", en el término municipal de Villanueva del Pardillo, se ha resuelto señalar el día 28 de los corrientes, a las diecisiete horas, para efectuar el pago de los mencionados depósitos, en los locales del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en los casos en que no es objeto de consignación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, y convocar para el mismo día, a las dieciocho horas, para verificar la toma de posesión de tales fincas y proceder en consecuencia al levantamiento de las pertinentes actas de ocupación, designándose a tal efecto como lugar inicial de reunión el expresado Ayuntamiento. Lo que se hace saber a todos los interesados y en especial a los propietarios de tales fincas, para que concurran a los expresados actos.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—3.651) (O.—69.906)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

EDICTO

Habiendo sido aprobadas con fecha 12 de junio del corriente año las actas previas y las hojas de depósito previo a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas por la ejecución de las obras del "Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-primera fase urgente desde el río Alberche", en el término municipal de Navalagamella, se ha resuelto señalar el día 27 de los corrientes, a las diecisiete horas, para efectuar el pago de los mencionados depósitos en los locales del Ayuntamiento de Navalagamella, en los casos en que no es objeto de consignación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia y convocar para el mismo día, a las dieciocho horas, para verificar la toma de posesión de tales fincas y proceder en consecuencia al levantamiento de las pertinentes actas de ocupación, designándose a tal efecto como lugar inicial de reunión el expresado Ayuntamiento. Lo que se hace saber a todos los interesados y en especial a los propietarios de tales fincas, para que concurran a los expresados actos.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—3.650) (O.—69.907)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

EDICTO

Habiendo sido aprobadas con fecha 12 de junio del corriente año las actas previas y las hojas de depósito previo a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas por la ejecución de las obras del "Abastecimiento de Agua a Madrid-Sistema del Oeste-primera fase urgente desde el río Alberche", en el término municipal de Valdemorillo, se ha resuelto señalar el día 28 de los corrientes, a las nueve horas, para efectuar el pago de los mencionados depósitos en los locales del Ayuntamiento de Valdemorillo, en los casos en que no es objeto de consignación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia y convocar para el mismo día, a las diez horas, para verificar la toma de posesión de tales fincas y proceder en consecuencia al levantamiento de las pertinentes actas de ocupación, designándose a tal efecto como lugar inicial de reunión el expresado Ayuntamiento. Lo que se hace saber a todos los interesados y en especial a los propietarios de tales fincas, para que concurran a los expresados actos.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—3.649) (O.—69.908)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

EDICTO

Habiendo sido aprobadas con fecha 12 de junio del corriente año las actas previas y las hojas de depósito previo a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas por la ejecución de las obras del "Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-primera fase urgente desde el río Alberche", en el término municipal de Colmenar del Arroyo, se ha resuelto señalar el día 27 de los corrientes, a las nueve horas, para efectuar el pago de los mencionados depósitos en los locales del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, en los casos en que no es objeto de consignación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia y convocar para el mismo día, a las diez horas, para verificar la toma de posesión de tales fincas y proceder en consecuencia al levantamiento de las pertinentes actas de ocupación, designándose a tal efecto como lugar inicial de reunión el expresado Ayuntamiento. Lo que se hace saber a todos los interesados y en especial a los propietarios de tales fincas, para que concurran a los expresados actos.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—3.648) (O.—69.909)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

EDICTO

Habiendo sido aprobadas con fecha 12 de junio del corriente año las actas previas y las hojas de depósito previo a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas por la ejecución de las obras del "Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-primera fase urgente desde el río Alberche", en el término municipal de Chapinería, se ha resuelto señalar el día 26 de los corrientes, a las doce treinta horas, para efectuar el pago de los mencionados depósitos, en los locales del Ayuntamiento de Chapinería, en los casos en que no es objeto de consignación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, y convocar para el mismo día, a las trece horas, para verificar la toma de posesión de tales fincas y proceder en consecuencia al levantamiento de las pertinentes actas de ocupación, designándose a tal efecto como lugar inicial de reunión el expresado Ayuntamiento. Lo que se hace saber a todos los interesados y en especial a los propietarios de tales fincas,

para que concurran a los expresados actos.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—3.647) (O.—69.910)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

EDICTO

Habiendo sido aprobadas con fecha 12 de junio del corriente año las actas previas y las hojas de depósito previo a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas por la ejecución de las obras del "Abastecimiento de agua a Madrid-Sistema del Oeste-primera fase urgente desde el río Alberche", en el término municipal de Navas del Rey, se ha resuelto señalar el día 26 de los corrientes, a las nueve horas, para efectuar el pago de los mencionados depósitos en los locales del Ayuntamiento de Navas del Rey, en los casos en que no es objeto de consignación en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia y convocar para el mismo día, a las diez horas, para verificar la toma de posesión de tales fincas y proceder en consecuencia al levantamiento de las pertinentes actas de ocupación, designándose a tal efecto como lugar inicial de reunión el expresado Ayuntamiento. Lo que se hace saber a todos los interesados y en especial a los propietarios de tales fincas, para que concurran a los expresados actos.

Madrid, 4 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).  
(G. C.—3.646) (O.—69.911)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Herranz Fernández.

Domicilio: Calle de Luis Camoens, número 17, Madrid.

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 800 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 600 metros aguas arriba de la Cañada del Barco hasta los 1.400 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—202/67-M.)

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—3.656) (O.—69.901)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Sabina Martín Barrios.

Domicilio: Postas, núm. 1, Aranjuez (Madrid).

Clase de material a extraer: Áridos.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 1.000 metros de longitud,

comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas abajo del camino de la finca "Las Tejeras", terminando a los 800 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Aranjuez (Madrid).  
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—169/67-M.)

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—3.655) (O.—69.902)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

Autorización para alumbramiento de aguas

ANUNCIO

En este Servicio se tramita a instancia de don Antonio Rodríguez Manzano y don Rafael Carrera Rodríguez, con domicilio en Madrid, calle Dr. Castelo, 32, expediente relativo a autorización para apertura de pozo en zona de policía de cauces del arroyo Monte Viejo, en término municipal de El Molar (Madrid), con destino a alumbramiento de aguas para usos domésticos y riego de huerta, con posterior vertido de las aguas una vez utilizadas a fosa séptica, a construir en zona de policía de cauces.

El referido pozo tendrá una profundidad de unos 5 metros y un metro de diámetro interior, revestido con fábrica de ladrillo y está ubicado a 80 metros del borde del cauce del arroyo Monte Viejo. Dicho pozo se construirá con objeto de efectuar un alumbramiento de aguas, sin traer ni las superficiales ni las subálveas del arroyo. Una vez utilizadas las aguas serán depuradas en fosa séptica y conducidas hasta un pozo filtrante.

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3), o en el Ayuntamiento de El Molar (Madrid). Referencia 189/67-M.

Detra del plazo señalado podrá examinarse la documentación aportada por el interesado como base de su petición en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 2 de julio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—3.654) (O.—69.903)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

ANUNCIO

Doña Raquel Quijano y Hans Peter Siebers, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 64, han presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 10,83 litros por segundo de agua del río Guadarrama, en término municipal de Villanueva del Pardillo (Madrid), con destino a riego por aspersión de finca denominada "La Chirigota"; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Cáceres y Guadalajara, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía

de Villanueva del Pardillo (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—28-MA.)

NOTA EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pozo para alumbramiento de aguas, ubicado en zona de policía de cauces, el cual irá unido al río mediante una galería de 20 metros de longitud, construido con fábrica de ladrillo, y en su contacto con la zona filtrante, de ladrillo hueco. Una vez captadas las aguas, serán elevadas hasta una arqueta por grupo electrobomba de dos CV de potencia. Adosado a dicha arqueta se construirá un módulo con el fin de limitar el caudal que se derive al solicitado. Dicho módulo será de tipo vertedero en pared delgada y construcción lateral, con una anchura de umbral de 0,20 metros y una altura de lámina vertiente de 0,098 metros. El sobrante de las aguas que se deriven serán devueltas al río a través de tubería de cemento de 15 cm. de Ø interior.

Una vez moduladas las aguas, serán impulsadas a través de tubería principal formada por tubos de cemento de diámetros que varían de 125 mm. a 80 mm. y timbraje de 10/15 atmósferas. A dicha tubería se acoplarán tres ramales formados por tubería de acero galvanizado de 50 milímetros Ø interior, en largos de 6 metros, provistos de acoples rápidos en los extremos, donde se situarán los correspondientes aspersores, dando éstos un caudal unitario de 1,62 metros cúbicos hora de agua, con un alcance mínimo de chorro de 13,50 metros.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—3.653) (O.—69.904)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, sobre despido, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Juan García del Risco, contra "Construcciones Figor", bajo el número 1.279/66, he acordado sacar a pública y primera subasta, por primera vez y término de ocho días, para el día catorce de julio, a las doce horas, los bienes embargados al demandado, consistentes en una máquina "Cutting" de cortar hierro, con motor acoplado número 54.608.

Advirtiéndole a los licitadores que dichos bienes se encuentran en el domicilio del deudor, calle Fonillos, sesenta, de esta capital, han sido peritados en seis mil pesetas; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.456)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, sobre otros conceptos, seguidos bajo el número 1.240/66, a instancia de Francisco Olano Temprano, contra Olegario Martín Acosta, he acordado sacar a pública y primera subasta el día catorce de julio y su hora de las doce, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y consistentes en:

Una caja registradora, marca "National", accionada a mano, número 1157740, y una cortadora de fiambres, sin número ni marca visible, accionada a mano.

Advirtiéndole a los licitadores que los mismos se encuentran tasados en ocho mil pesetas; que se encuentran en el domicilio del deudor, calle Virgen de la Fuencisla, diecinueve; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la misma habrán de depositar el diez por ciento de dicha tasación.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.457)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, sobre salarios, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Juan Manuel Jimeno López, contra Manuel Yela, he acordado sacar a pública y primera subasta el día catorce de julio, a las doce horas, los bienes embargados al demandado y consistentes en:

Un aparato televisor, marca "Fercu", de diecinueve pulgadas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, calle de Bustamanta, seis, de esta capital; advirtiéndole a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Magistratura el diez por ciento del avalúo; que se encuentran peritados en diez mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.458)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de acto de conciliación sindical, seguidos a instancia de Encarna López Muñoz, contra Eloy Herráinz López, bajo el número 174/67, he acordado sacar a pública y primera subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado en:

Una máquina de inyectar plástico, de la Casa "Mateo Soler", eléctrica.

Advirtiéndole a los licitadores que dichos bienes se encuentran en el domicilio del deudor, calle de Nuestra Señora de Fátima, cuatro, de esta capital; han sido peritados en cinco mil pesetas; que para tomar parte en la subasta habrá de depositar el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, encontrándose señalada la misma el catorce de julio, a las doce horas.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.459)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Simón Ma-

mán Pérez, contra don Antonio Belizón Misa, vecino de La Línea de la Concepción, sobre reclamación de cantidad, autos ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en máquina de coser marca "Singer"; comedor, compuesto para doce plazas, aparador, seis sillas tapizadas en rojo, mueble bar de madera y hierro, y otros muebles, que han sido valorados todos ellos pericialmente en la cantidad total de veinticuatro mil quinientas pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cuatro de agosto próximo y hora de las once; advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a tales bienes, que se encuentran en depósito en poder de la esposa del demandado, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—47.527)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima "G. M. Seco, S. A.", contra don Manuel Escobar León, propietario de "Joyería Marquis", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado, que obran depositados en poder del mismo en su establecimiento de relojería de la calle de San Sebastián, número dos, de esta capital, y que han sido objeto de tasación por el perito don Fernando Ortega Blanco.

Dos relojes de oro, para señora, marca "Omega", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Dos relojes de oro, para señora, marca "Longines", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Tres relojes de oro, para señora, marca "Duward", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Dos relojes de oro, para señora, marca "Festina", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Otro reloj, marca "Cestina", con brazaletes en oro adaptado al reloj.

Un aparato frigorífico, eléctrico, marca "Edesa", para ciento cinco litros de capacidad.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.496)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Justiniano Montes Corral, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Berlanga de Rúa (Burgos), representado por el Procurador don José Ramos Gayoso Rey, sobre inmatriculación de la finca siguiente:

Piso exterior izquierda de la planta primera (sin contar la baja), antes entresuelo, de la casa número veinticuatro de la calle Ciudad Real, de esta capital, que linda: por la derecha, entrando, Sur, con la citada calle Ciudad Real; a la espalda, Este, con la casa número veintidós de dicha calle, propiedad de doña Juana, doña Engracia y don Luis Rubianes Mañero; a la izquierda, Norte, con el piso interior letra A y patios de la finca, y al frente, Oeste, con el piso exterior derecha, hueco de la escalera y rellano, por donde tiene su entrada al piso. Tiene una superficie de 62 metros 31 decímetros cuadrados. Fué adquirida por el solicitante mediante contrato privado a los cónyuges don Dionisio Coloma Sánchez y su esposa doña Manuela Estévez María, el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, formalizándose la escritura pública el siete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario de Madrid don Feliciano Martín Pérez.

Y se ha acordado convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes tal inscripción pueda perjudicar, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.490)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre de don Lucio Villegas Gutiérrez, contra don Zacarías Román Andrés, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Urbana.—Dos parcelas de terreno que forman una sola en término de Colmenarejo, en la colonia llamada de Santiago, procedente del monte denominado "Chaparral de las Heras y Alcornoque", en la manzana número 11 del plano general de dicha colonia. Mide según el título 3.638 metros cuadrados y según el Catastro, en el que figura como la parcela uno del polígono tres, su medida superficial es de 84 áreas y 80 centiáreas, o sean 8.480 metros cuadrados. Linda: al Este, con calle; al Sur, calle VII; al Oeste, carretera de Galapagar a Valdemorillo, y al Norte, término de Galapagar; sobre parte de esta finca existe construido un hotel de planta baja, que se compone de hall, cinco alcobas, comedor, cuarto de baño, retrete, cocina y despensa, terraza con sótano debajo destinado a garaje, casa para el guarda y gallinero, hallándose toda la finca cercada de piedra. Ocupan las edificaciones unos 260 metros cuadrados aproximadamente, y el resto de la superficie está destinado a jardín, existiendo en él un pozo con su bomba. Inscrita sólo en cuanto a la superficie del título en el tomo 775, libro 17 de Colmenarejo, folio 106 vuelto, finca número 771, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de quinientos mil

pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan reclamar ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.525)

## JUZGADO NUMERO 31

## EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de la "Sociedad Anónima de Abonos Medem", representada por el Procurador don Manuel Rosende Pérez, contra don José Sánchez Troya, de Campotejar (Granada); en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica.—Pedazo de tierra de secano laborable, con algún monte alto y bajo, en la "Solana de los Quijares", término de Iznalloz, de la correspondiente al "Cortijo de las Juntas", de cabida dos fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, superficiales medidas exactas, equivalentes a una hectárea, veintisiete áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Levante, con terrenos del "Cortijo de Andar"; Poniente, con el pedazo de Juan Ramos Lerma; Norte, con otro de don José Martínez Osorio, y por el Sur, el de María de la Ascensión o Asunción Muñoz. Inscrita al folio doscientos nueve, libro sesenta y siete del Ayuntamiento de Iznalloz, finca dos mil quinientos noventa y cuatro duplicado, inscripción décima.

La misma fué valorada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de agosto próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.478)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento treinta y cuatro de orden, del año mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco Continental, S. A., contra don Manuel Mulas Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar al demandado

por primera vez, para que el día diecisiete del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial a tenor de posiciones; apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Manuel Mulas Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—47.492)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal eventual número quince de los de esta capital, don Fernando de Chávarri Revuelta, en providencia de fecha cuatro de julio actual, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 40-V-65, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, como apoderado de doña Alejandra Calvo Domínguez, propietaria de "Almacenes el Botijo", contra don Pedro Lafuente, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta nuevamente en tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Dos básculas y los derechos de traspaso del local de negocio sito en la finca número cuarenta y cinco de la calle de Peñascales, de esta capital, dedicado a frutería, huevería y cacharrería, embargado todo ello como de la propiedad del demandado, y lo que ha sido tasado en la cantidad de veinte mil quinientas pesetas (20.500), encontrándose aquellas básculas depositadas en poder de doña Carmen Castro Lorenzo, esposa del demandado.

Para dicho acto se ha señalado el día veintisiete del actual mes y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a la Ley, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Oficial habilitado (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(A.—47.497)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos quince de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de "La Radical, S. A.", representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don José Gómez Santaolalla, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una laminadora de Apache, marca "Veman".

Una báscula, marca "Letere", de cinco kilos, número setecientos treinta y seis.

Otra báscula de cinco kilos, marca "Milonga", número seis mil novecientos setenta y uno.

Estos bienes han sido valorados en la suma de veinticinco mil pesetas, que sirven de tipo para la subasta. Habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día veintiocho de julio, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente,

sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, en su domicilio de Ebanistería, número catorce, polígono D, Gran San Blas, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.495)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal titular número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número setecientos sesenta y tres/mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Santo Martín y Cía., S. L.", en contra de don José María Monseco Crespo, en estado de rebeldía, sobre reclamación de siete mil seiscientas pesetas, y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula de Madrid M-177.285, tasada pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas, y cuya subasta sale con arreglo a las siguientes condiciones, y la que fué embargada al demandado en ejecución de sentencia firme.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y cuyo vehículo se encuentra en poder del demandado, con domicilio en la calle de Santa Valentina, número quince, donde puede ser examinado por los licitadores.

Y que para la celebración de dicho acto se ha señalado el próximo día veintiocho de julio, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.494)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número ciento cuarenta y ocho/sesenta y siete, a instancia de don José Gómez Gutiérrez, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Braulio Gómez Meléndez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se expresan:

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiseis de julio y hora de las doce treinta de su mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar ante la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

## Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado, don Braulio Gómez Meléndez, con domicilio en la calle de Monte Iguel, número noventa y uno (droguería).

## Quinta

Los licitadores habrán de conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se subastan

Una caja registradora, marca "Regna", número 857962, accionada a mano, color verde claro, en regular estado y funcionando, valorada en 9.700 pesetas.

Una báscula, marca "Berkel-Bruselas", de hasta 20 kilos de fuerza, con cuatro pesas de metal, de medio kilo, un kilo, dos kilos y veinte kilos, esmaltada en blanco, en regular estado y funcionando, valorada en 1.250 pesetas.

Un televisor, marca "Radiodina", de 18 pulgadas, con canal de VHF, funcionando a 125 v., caja de formica de color, en regular estado y funcionando, valorado en 6.500 pesetas, lo que hace un total de diecisiete mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.493)

## JUZGADO NUMERO 26

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número veintiseis de los de Madrid, en autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, que bajo el número setecientos cinco de mil novecientos sesenta y siete se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julián Zapata Díaz, en nombre y representación de don Sotero de Anonio de la Iglesia, se cita por segunda vez a los demandados, desconocidos e ignorados herederos y sucesores de don Victoriano Fernández Corral, que tuvo su domicilio en la avenida Donostiarra, número diez, parte posterior, tienda baja siete-S, destinada a salón de peluquería, de esta jurisdicción, para que el próximo día veinte de julio y hora de las trece de la mañana comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), a fin de asistir a la celebración del juicio de desahucio por falta de pago, con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta segunda citación se les podrá tener por conforme con el desahucio.

Y para que sirva de notificación y cédula de citación en forma a los demandados, desconocidos e ignorados herederos y sucesores de don Victoriano Fernández Corral, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.480)

## Notificación de sentencia

## JUZGADO NUMERO 21

En juicio de faltas número 409 de 1966, por malos tratos, contra Enrique Heredia Fernández y Francisco Navarro Cortés, se dictó sentencia con fecha 2 de junio del año en curso, en el que recayó el siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Navarro Cortés a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago quince días de arresto menor subsidiario domiciliario, y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Enrique Heredia Fernández.—Libresé edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Francisco Navarro y Enrique Heredia.

Y para que sirva de notificación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1967.

(B.—1.669)